



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2011/MDLA/CM

La Arena, 08 de Agosto de 2011.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de agosto del 2011, el Informe N° 213-2011-DST-MDLA presentado por el Jefe de la división de Servicios Técnicos de la Municipalidad Distrital de La Arena en coordinación con la Comisión de Transportes de la Municipalidad Distrital de La Arena; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Ordenanzas de los Gobiernos Municipales son las normas de carácter general de mayor jerarquía por medio de las cuales se aprueba la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tenga competencia normativa

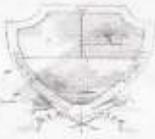
Que, el Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece funciones que la Municipalidad ejerce en materia de tránsito, vialidad y transporte público; el numeral 3.1 del artículo citado establece la función de señalización de calles en coordinación con la municipalidad provincial, en el D.S N° 016-2009-MTC. Sección III, Reglas Generales de Circulación, según los artículos 120°, 121° Y siguientes, regula las vías, organiza, mantiene los sistemas de señalización, semáforos, regula el tránsito urbano de peatones y vehicular.

Que, el Gobierno Regional de Piura, va a ejecutar la culminación de la obra "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de La Arena", cuyos trabajos comprenden el mantenimiento y rehabilitación de la calle Comercio, vía principal de transporte al bajo Piura en vehículos motorizados y no motorizados, la misma que necesita mantenerse libre de tránsito para la ejecución de la obra, así mismo debe establecerse vías alternas de circulación, a fin de evitar congestamiento vehicular.

Que, el Jefe de División de Servicios Técnicos en coordinación con la Comisión de Transportes de la Municipalidad Distrital de La Arena, proponen como vías alternas de circulación las siguientes calles: de Norte a Sur (Piura- Sechura) se utilizará la calle Trujillo y de Sur a Norte (Sechura-Piura) se utilizará la calle Arequipa del cercado de la capital distrital

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el numeral 8) del Art. 9° y el Art. 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por unanimidad, el concejo municipal en pleno, ha APROBADO, la siguiente:
ORDENANZA MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 - 15-06-1970

JR. Arequipa N°409 DISTRITO DE LA ARENA - Piura. Telf. 373030

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Ordenanza Municipal N°09 la cual prohíbe, en forma provisional, el tránsito de vehículos motorizados y no motorizados en la Calle Comercio de La Arena, durante la ejecución de los trabajos correspondientes a la Obra: "Ampliación y mejoramiento del sistema de agua potable y alcantarillado de La Arena" por parte del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO SEGUNDO: DECLARAR, en forma provisional, como vías alternas de circulación a la calle Comercio de La Arena, las siguientes calles: de Norte a Sur (Piura- Sechura) la calle Trujillo, y de Sur a Norte (Sechura-Piura) la calle Arequipa.

ARTÍCULO TERCERO: LA VIGENCIA de la presente Ordenanza Municipal será durante el plazo que se ejecute el mantenimiento y rehabilitación de la Calle Comercio de La Arena, como parte de la obra mencionada en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: SOLICITAR el apoyo de la Policía Nacional para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO: DEROGAR todas las demás normas que se opongan y/o modifiquen la presente Ordenanza.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR a la Jefatura de Secretaria General y Jefatura de Imagen institucional la publicación en la Página Web de la Municipalidad

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA

Prof. Claudio Antonio Nuquiche More
ALCALDE